



Urumita, 27 de abril de 2020

JULIO ALBERTO MOLINA ROJAS
CONTADOR PÚBLICO
CALLE 5 # 3-15 BARRIO 14 DE JUNIO

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTA Y SERVICIOS

La **Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán del Municipio de Urumita, La Guajira**, representado legalmente por el Señor **Ilfredo Barros Fragozo**, se permite hacerle la presente invitación, si es de su interés, a presentar oferta de servicios para celebrar contrato con esta entidad, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE CONTRATACIÓN INFERIORES A 20SMMLV DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por La Institución. 2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 3. Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en las labores encomendadas. 4. Corregir dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a la ejecución del contrato. 5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de LA INSTITUCION, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar. 7. Entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9. Pagar los aportes al sistema general de seguridad social en salud (EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar, en los porcentajes de ley establecidos como trabajador independiente y de acuerdo con el ingreso base de cotización (IBC) respecto de los honorarios a cobrar periódicamente. 10. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que, en determinado caso, le sean entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato deberá devolverlos debidamente inventariados al supervisor del contrato, quien expedirá el paz y salvo correspondiente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Asesorar en la elaboración de manuales de contratación inferiores a 20 SMMLV de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

DIRECCIÓN: Calle 6 N°2ª-79

EMAIL: ineinmaculadalinan@gmail.com

TEL: 3023863822-3157476530



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URUMITA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN
NIT. 800089798-3 DANE 144855000506
Aprobado Según Resolución No 259 Dic. 5-2002



2. Las demás que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) días.

VALOR: El estimado del presente contrato es de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00)** pagaderos en una única cuota al liquidar el contrato.

Nota: Su oferta de servicios, debe ir dirigida al suscrito funcionario y se recibirá en el correo electrónico ineinmaculadalinan@gmail.com, la cual se deberá presentar a mas tardar el día 28 de abril de 2020.

Atentamente,

Original Firmado
ILFREDO BARROS FRAGOZO
RECTOR

DIRECCIÓN: Calle 6 N°2ª-79

EMAIL: ineinmaculadalinan@gmail.com

TEL: 3023863822-3157476530